Bogotá, D.C, 17 de abril de 2026

HIDRO 2026-069

Señores:
DANIEL USECHE RAMIREZ
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Solicitud de información – avance del Plan de Gestión ambiental.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría del contrato de la referencia y en el marco del seguimiento al componente ambiental del proyecto, esta interventoría solicita precisar y complementar la información relacionada con los permisos, registros y medidas de manejo ambiental aplicables a la ejecución de las actividades previstas en el contrato, teniendo en cuenta la proximidad del inicio de las actividades constructivas.

Lo anterior, con el fin de verificar la coherencia entre los resultados obtenidos en la etapa de diagnóstico, la información reportada en los informes mensuales y las gestiones ambientales que deban adelantarse previo al inicio de obra.

En este sentido, se solicita remitir la información correspondiente a los siguientes aspectos:

- **Permiso de ocupación de cauce:**

  En los informes mensuales presentados se hace referencia a la posible gestión de este permiso ante la autoridad ambiental competente. No obstante, considerando el alcance de las actividades previstas en el proyecto y que la captación del sistema de acueducto ya se encuentra existente, se solicita precisar técnicamente si para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato se requiere o no el permiso de ocupación de cauce. En caso de no ser necesario, se deberá remitir la justificación técnica correspondiente, indicando las razones por las cuales dicho permiso no resulta aplicable para el desarrollo de las intervenciones proyectadas.

- **Manejo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD:**

  Informar si, de acuerdo con el alcance de las actividades previstas para el proyecto, se prevé la generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) durante la ejecución de las obras. En tal caso, se solicita indicar el volumen estimado de los residuos a generar, las medidas previstas para su manejo, transporte y disposición final, así como los sitios autorizados previstos para su disposición. En caso de que, por la naturaleza de las intervenciones, los residuos generados no correspondan a RCD o se trate principalmente de material producto de excavación susceptible de reutilización, se deberá presentar la justificación técnica correspondiente.

- P**roveedores de materiales y sitios de disposición final de RCD (escombreras):**

  Remitir las certificaciones de los proveedores de materiales y de los sitios de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) previstos para el desarrollo del proyecto, indicando si dichos proveedores y escombreras cuentan con la autorización de la autoridad ambiental competente o con registro vigente en el directorio de proveedores y escombreras autorizadas del IDU. Se solicita adjuntar los soportes documentales correspondientes que permitan verificar la idoneidad y habilitación de los mismos para la recepción y disposición de estos residuos.

La información solicitada permitirá a esta interventoría verificar la coherencia entre lo identificado en la etapa de diagnóstico y las gestiones ambientales requeridas previo al inicio de obra, así como realizar el correspondiente seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato.

Agradecemos remitir la información y los soportes documentales correspondientes para su revisión y validación por parte de esta interventoría.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S